



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 10 de febrero de 2022

VISTO:

La Carta N° 015-2022-MPH-BCA/GAF, de fecha 03.02.2022 y el Informe N° 079-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 10.02.2022, sobre actualización del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0418-2021-MPH-BCA, de fecha 10.12.2021, se resuelve modificar la Resolución de Alcaldía N° 085-2021-MPH-BCA, de fecha 10.03.2021, quedando establecido el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE | : Econ. Nelson Yopla Soto
Gerente de Administración y Finanzas de la MPH - (e) |
| MIEMBRO | : Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
Secretaria General de la MPH |
| MIEMBRO | : CPC. Erik Jhams Alarcón Banda
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la MPH |
| MIEMBRO | : Abg. Robert Henry Arroyo Castañeda
Procurador Público de la MPH |
| MIEMBRO | : Abg. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva
Gerente de Asesoría Jurídica de la MPH |

Que, con Carta N° 015-2022-MPH-BCA/GAF, de fecha 03.02.2022, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Juan Pablo Silva Cruzado, hace de conocimiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que se hace necesaria la actualización del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, el mismo que fue conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 0418-2021-MPH-BCA, de fecha 10.12.2021, puesto que, actualmente algunos de sus integrantes han dejado laborar en la entidad;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública -Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera; ; por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

Que, con Informe N° 079-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 10.02.2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente realizar los trámites correspondientes para la actualización del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, vía Acto Resolutivo, conforme a la Carta N° 015-2022-MPH-BCA/GAF, de fecha 03.02.2022, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la Resolución de Alcaldía N° 0418-2021-MPH-BCA, de fecha 10.12.2021, quedando establecido el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : **CPC. Juan Pablo Silva Cruzado**
Gerente de Administración y Finanzas de la MPH
- MIEMBRO** : **Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo**
Secretaria General de la MPH
- MIEMBRO** : **Econ. Nelson Yopla Soto**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la MPH
- MIEMBRO** : **Abg. Brehznev Brown Chuquiruna Goicochea**
Procurador Público de la MPH
- MIEMBRO** : **Abg. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva**
Gerente de Asesoría Jurídica de la MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0418-2021-MPH-BCA, de fecha 10.12.2021, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la presente Resolución, conforme a ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL

"Juntos Lograremos la Transformación
de la Provincia"